ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/520 *Revocación temporal de competencias.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2020, se aprueba la Revocación temporal y asunción por el Sr. Alcalde de las competencias asumidas por la señora Concejal Delegada de Obras y Servicios y Turismo, doña Nieves Rusillo Garrido, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 21/06/2019 , mientras dure la baja de maternidad por nacimiento de hijo ocurrida con fecha 22 de enero de 2020 estando prevista la incorporación con fecha 12/05/2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 114.3, 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

Bailén, a 04 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2020-520
Verificable en https://bop.dipujaen.es